



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.**

ca, y asimismo de ella para sus fines, y para su conservación
 y sustentación, como se tiene de uso, y costumbre, para tratar y com-
 plexar las cosas pertenecientes al servicio de amovos criados,
 y en común de esta villa = **Disposon** q, es conveniente aca-
 de algunas nombramientos q, es esta villa tiene por conce-
 llos, y nombramientos, y poniendo lo en execucion nombramos
 por Jure del pósito de esta capavada villa del Oho de
 alcalde Dⁿ Alfonso Ortasillo = por comisionados de quenta
 de villa alos D^{nos} Dⁿ Juan de ^{atigadas} ~~Ortiz~~, y Dⁿ Juan
 Gonzalez Sanchez Residuo = por repartidores nombra-
 dos a Dⁿ Gregorio Fernandez torcuella, y Dⁿ Antonio Lo-
 pez = por apuradores alos mismos D^{nos} Dⁿ Juan
 Cavalan y Thomas Fernandez Gonzalez = por mayordomo
 de cavidaes del mismo Dⁿ Juan Fernandez
 villa, y lo pin = por Jure, y diputado de Oho cavidaes
 alos Ohos de alcalde Dⁿ Alfonso, y Dⁿ Juan de
 Sanchez Residuo = por mayordomo de hacienda a Dⁿ Juan fer-
 nandez villa menor = por mayordomo del Santissimo de
 Dⁿ Juan Cavalan, y de la familia de animas a Dⁿ Juan
 Fernandez torcuella, y por sudcompartido a Alonso Fernandez
 thimocillo suoro sueno = por fiel de la canonicia de Lucas
 de Roxasa del Rio = por receptor de Bulas a Dⁿ Juan Gon-
 zalez canya = por diputado del pósito de esta villa al Oho
 Dⁿ Juan Gonzalez Sanchez Residuo = por diputado al Consejo
 de la Capa a Juan Ruiz = y por oficiales de concejo a Simon
 Bexian tocer, de uno de esta villa, aguirre de los aga rava.